

PUNTO DE ACUERDO

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE

La que suscribe, Diputada **Silvia Esther Sánchez Barrios**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a la II Legislatura del H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 apartado D inciso r de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX y XV, 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A DESARROLLAR UN PROGRAMA QUE ERRADIQUE LA VIOLENCIA, PROMUEVA LA CULTURA DE PAZ Y PREVENGA EL DELITO EN LAS COLONIAS DE ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, TAL COMO ES EL CASO DE LA COLONIA MORELOS, DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.**

ANTECEDENTES

La cultura del esfuerzo, el trabajo y la búsqueda de mejores condiciones de vida ha sido una constante del barrio de Tepito, pues son sus trabajadores residentes del barrio, quienes enarbolan un liderazgo de venta y comercio que a lo largo de los años han atraído a millones de turistas nacionales e Internacionales. Es este impulso y ganas de salir adelante lo que ha contagiado a otros barrios de la Ciudad de México a buscar diversos mecanismos de obtención de ingresos, demostrando una y otra vez a las nuevas generaciones que solo mediante la persistencia se puede lograr el bienestar ciudadano.

Dentro de la colonia Morelos, ubicada en la alcaldía Cuauhtémoc, existe el barrio llamado Tepito; que históricamente se ha caracterizado por su comercio popular en el espacio público, entrenamientos deportivos específicos y la presencia de actividades cinematográficas que exponen al mundo un fenómeno cultural que ha estado presente desde mucho tiempo atrás. En cambio, este barrio también se ha

caracterizado por la cultura de la violencia, acompañada de la mala opinión que medios de comunicación y propias autoridades han alimentado a lo largo de los años.

A pesar del estigma negativo de la colonia y el barrio, no se puede olvidar que en la colonia Morelos viven, en su gran mayoría, personas dedicadas al comercio popular en el espacio público, que durante años han sufrido los estragos de la mala opinión y la cultura del miedo hacia el barrio, provocando que su propia fuente de ingresos peligre y se vea mermada.

A pesar de que las autoridades conocen sobre el daño y la estigmatización que ha sufrido el comercio popular, se siguen negando al mismo y a residentes, los servicios de seguridad que se requieren, y han desmantelado las políticas públicas y programas diseñados para garantizar la seguridad, la cultura de paz¹ y la prevención del delito en las colonias con problemas de este tipo.

Hasta la fecha, las acciones de seguridad se han traducido solamente en operativos aislados que, irónicamente, tienden a perjudicar a las y los habitantes de Tepito que van desde el encarcelamiento arbitrario, así como el decomiso de diversos productos. Empero, se habla de más de 100 detenciones logradas a través de la estrategia “Tepito Seguro”, pero muchas de ellas son injustas y, en definitiva, no se logra concretar la tranquilidad para las personas que habitan y trabajan dignamente en este barrio histórico de la Ciudad.

Aunado a lo anterior, la amenaza constante de pérdidas de ingresos, debido a los cierres parciales y totales provocados por los efectos de la pandemia de la COVID-19, tienen en la vulnerabilidad a cientos de trabajadoras y trabajadores informales de la Colonia Morelos, pues los esfuerzos se han centrado en combatir los niveles de contagio, sin tomar en cuenta que los niveles de violencia en este lugar no han parado y van en aumento.

CONSIDERANDOS

¹ Entendiendo el término de “cultura de paz” con base en lo establecido en la “Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México” así como en los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y en el respeto de los derechos humanos, la democracia y la tolerancia, la promoción del desarrollo, la educación para la paz, la libre circulación de información y la mayor participación de la mujer como enfoque integral, para prevenir la violencia y los conflictos, realizando actividades encaminadas a crear condiciones propicias para el establecimiento de la paz y su consolidación. Supone, ante todo, el esfuerzo generalizado para modificar mentalidades y actitudes con ánimo de promover la paz. Significa transformar los conflictos, prevenir los que puedan engendrar violencia y restaurar la paz y la confianza en poblaciones que emergen de la guerra. Su propósito trasciende los límites de los conflictos armados, para hacerse extensivo a las escuelas y los lugares de trabajo, los parlamentos y las salas de prensa, las familias y los lugares de recreo.

1.- Que, por su importancia histórica, cultural y deportiva, Tepito debe ser considerado de manera particular y específica dentro de los programas y políticas diseñadas en materia de seguridad.

2.- Que en la Colonia Morelos coexisten una serie de elementos que hacen de ella un motor económico para miles de familias que viven del comercio.

3.- Que las autoridades han sido omisas en torno a las necesidades de la Colonia Morelos, a pesar de las quejas de los residentes del barrio de Tepito sobre todo robos que terminan afectando su fuente de ingresos primaria.

4.- Que la estrategia denominada “Tepito Seguro”, en su implementación, en particular en los operativos ocurridos en los últimos meses, ha generado violaciones a los derechos humanos de los habitantes del barrio, derivando, incluso, en golpes a menores de edad y daño a las viviendas de los vecinos por parte de las autoridades.

5.- Que se ha visto, incluso, violencia contra animales, llegando a terminar con la vida de un perro a balazos por parte de un policía.²

6.- Que dentro de los operativos realizados en el barrio Tepito, se han detectado y denunciado graves violaciones a los derechos humanos, tales como: despojo, robo y maltrato hacia los habitantes de vecindades y demás asentamientos humanos de la zona.

7.- Que ante la falta de resultados y los malos operativos ejecutados en el barrio de Tepito y la Colonia Morelos, se hace necesario el diseño de un programa público que garantice la seguridad de los residentes, promueva la cultura de paz y prevenga los delitos.

8.- Que las denuncias exponen la falta de coordinación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana para no perseguir inteligentemente a la delincuencia y apoyar a las y los colonos y habitantes de Tepito.

9.- Que la actuación de los elementos de la Secretaría de Seguridad Ciudadana expone su falta de capacitación en materia de derechos humanos.

² El Financiero. “Policías matan a balazos a perrito en operativo en Tepito, acusa asociación”. Fecha de publicación: abril 2021. Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/cdmx/2021/04/02/policias-matan-a-balazos-a-perrito-en-operativo-en-tepito-acusa-asociacion/> [Fecha de consulta: 17 de septiembre de 2021].

10.- Que la cultura del esfuerzo y el trabajo se ha visto opacada por los operativos faltos de protocolos apegados a derechos humanos y el respeto a la dignidad de los colonos.

11.- Que según el marco constitucional local vigente, “Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas”.³

12.- Que, según lo establecido en el artículo 41 de la Constitución Política de la Ciudad de México, “es responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Ciudad de México, en colaboración con las alcaldías y sus habitantes, para la prevención, investigación, sanción de infracciones administrativas y persecución de los delitos, la impartición de justicia, la reinserción social, el acceso a una vida libre de violencia y la protección de las personas frente a riesgos y amenazas que atenten contra sus derechos y libertades”.⁴

13.- Que la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, establece que dicha dependencia tendrá dentro de sus atribuciones “desarrollar los programas e implementar las políticas públicas establecidas por la persona Titular de la Jefatura que le competan en materia de Seguridad Ciudadana, así como las acciones que le corresponda realizar como autoridad integrante del Consejo, del Gabinete, de los Órganos de Coordinación y de los de Participación Ciudadana y Consulta, previstos en la Ley del Sistema y la normatividad aplicable”.⁵

14.- Que, ante la competencia conferida por las leyes y la Constitución, es la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la encargada de garantizar la cultura de paz que se necesita en barrios como Tepito, así como de asegurar la seguridad de los residentes y colonos que desarrollan sus actividades económicas y sociales dentro del margen de la Ley.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad de México, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, con carácter de

³ Constitución Política de la Ciudad de México. Disponible en: http://www.infodf.org.mx/documentospdf/constitucion_cdmx/Constitucion_%20Politica_CDMX.pdf [Fecha de consulta: 17 de septiembre de 2021].

⁴ Ibídem.

⁵ Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Disponible en: <https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/070231dc120d80fffd1b5550784410b9a1cfb6.pdf> [Fecha de consulta: 17 de septiembre de 2021].

urgente y obvia resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México al tenor siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO.- El Congreso de la Ciudad de México, hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno de la Ciudad de México a que respeten los protocolos establecidos y garanticen el respeto a los derechos humanos de las y los residentes de Tepito, al momento de realizar operativos o decomisos dentro de las vecindades y demás asentamientos humanos en las colonias y barrios de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El Congreso de la Ciudad de México, hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno de la Ciudad de México a que realicen una investigación respecto a posible colusión entre los policías y agentes de seguridad, para contar con cuerpos policiacos confiables y garantes de los derechos humanos de la población.

TERCERO.- El Congreso de la Ciudad de México, hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno de la Ciudad de México a que en el ámbito de sus competencias diseñe un programa que erradique la violencia eficientemente, promueva la cultura de paz y prevenga verdaderamente el delito en las colonias de alta incidencia delictiva de la Alcaldía Cuauhtémoc, tal como es el caso de la colonia Morelos, todo ello, con un enfoque de derechos humanos.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los __ días del mes de octubre del año 2021.

Signa la presente proposición con punto de acuerdo, la

E. Silvia Sánchez Barrios

Diputada Silvia Esther Sánchez Barrios.
Congreso de la Ciudad de México II Legislatura



DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO
VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA



Ciudad de México a 12 de octubre de 2021.

CCMX/IIL/MGMR/0012/2021

La suscrita María Guadalupe Morales Rubio, vicecoordinadora del Grupo Parlamentario de MORENA de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, me permito hacer una propuesta de modificación al segundo resolutivo del "PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A DESARROLLAR UN PROGRAMA QUE ERRADIQUE LA VIOLENCIA, PROMUEVA LA CULTURA DE PAZ Y PREVENGA EL DELITO EN LAS COLONIAS DE ALTA INCIDENCIA DELICTIVA, TAL COMO ES EL CASO DE LA COLONIA MORELOS, DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC" presentada por la Diputada Silvia Esther Sánchez Barrios del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para quedar de la siguiente manera:

DICE	DEBE DECIR
SEGUNDO.- El Congreso de la Ciudad de México, hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno de la Ciudad de México a que realicen una investigación respecto a posible colusión entre los policías y agentes de seguridad, para contar con cuerpos policiacos confiables y garantes de los derechos humanos de la población.	SEGUNDO.- El Congreso de la Ciudad de México, hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno de la Ciudad de México a efecto de que considere la implementación de acciones que permitan fortalecer la capacitación de policías y agentes de seguridad, para contar con cuerpos policiacos confiables y garantes de los derechos humanos de la población.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DIP. MARÍA GUADALUPE
MORALES RUBIO**